

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
007152  
ARCHIVO

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HONORABLES INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
NACIONAL:

CON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA Y TRAS  
UN PONDERADO EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISION NACIONAL DE  
VERDAD Y RECONCILIACION, ASI COMO UN DETENIDO ESTUDIO DEL  
DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EL DIA 4 DE MARZO,  
CARABINEROS DE CHILE HA ESTIMADO OPORTUNO Y NECESARIO EXPONER  
ANTE ESTE HONORABLE CONSEJO, LAS MAS PROBABLES CONSECUENCIAS  
DEL INFORME, EN RELACION A LA FUNCION POLICIAL:

ES NUESTRA VOLUNTAD EXPRESAR LOS MAS  
SINCEROS SENTIMIENTOS DE RESPETO, SOLIDARIDAD Y COMPRESION  
HACIA LA DELICADA RESPONSABILIDAD QUE V.E. SE HA IMPUESTO COMO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL ASUMIR EL OBJETIVO DE LOGRAR EL  
REENCUENTRO ENTRE LOS CHILENOS.

ENTENDEMOS PERFECTAMENTE EL ESFUERZO Y  
LAS DIFICULTADES QUE ELLO INVOLUCRA Y CARABINEROS DE CHILE  
DEJA CONSTANCIA QUE ACOGE EN FORMA PLENA Y ACTIVA EL LLAMADO  
DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE, A COOPERAR EN ESA GRAN TAREA DE  
UNIFICACION NACIONAL.

CARABINEROS DE CHILE ENTIENDE QUE SE  
TRATA DE UN ESFUERZO COMUN, NACIONAL E HISTORICO, ENFOCADO A  
EVITAR QUE EN NUESTRA PATRIA SE REPITAN CONDICIONES, TAL COMO  
LO CONSIGNA EL INFORME, QUE COMO CONSECUENCIA HAGAN PROBABLE  
LA MATERIALIZACION DE ATROPELLOS A LA DIGNIDAD HUMANA.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

ESTO IMPLICA, CIERTAMENTE, NUESTRA MEJOR VOLUNTAD PARA APORTAR TODOS LOS GESTOS PRACTICOS QUE EL LOGRO DEL PROPOSITO PLANTEADO EXIJA, PERO, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, LA DIGNIDAD Y EL RESPETO QUE UNA INSTITUCION COMO CARABINEROS SIEMPRE HA TENIDO Y REQUIERE PARA SEGUIR CUMPLIENDO SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES.

SIN ANIMO DE POLEMIZAR Y SIN QUE CONSTITUYA MODIFICACION ALGUNA AL ESPIRITU EXPRESADO EN PARRAFOS PRECEDENTES, MI INSTITUCION HA ESTIMADO INDISPENSABLE FORMULAR ALGUNAS PRECISIONES EN LA PERSPECTIVA DE PERMITIR UNA APRECIACION GLOBAL DE LOS PUNTOS DE VISTA QUE EXPRESARE MAS ADELANTE.

DADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE ESTABLECER UNA VERDAD ABSOLUTA EN RELACION A LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS REGISTRADAS EN CHILE ENTRE 1973 Y 1990, DEBEMOS ENTENDER QUE EL TRABAJO DE LA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION ESTUVO ORIENTADO A PROPONER AL PAIS UN PROYECTO DE VERSION SOBRE TALES SUCESOS Y QUE, COMO CARECE DE VALOR LEGAL, DE NINGUN MODO OBLIGA A SU TOTAL Y COMPLETA ACEPTACION.

EN MOMENTOS EN QUE NI SIQUIERA LA CIENCIA ESTA EN CONDICIONES DE PROCLAMAR OBJETIVIDAD EN SUS INVESTIGACIONES, RESULTA UTOPICO ATRIBUIR TAL CARACTERISTICA AL ESTUDIO DE ACONTECIMIENTOS NO SOLO CONTEMPORANEOS, SINO TAMBIEN DE CONSECUENCIAS ACTUALES.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

EN ESE ORDEN DE IDEAS, RESULTA POCO OBJETIVO, SESGADO Y DIFICIL DE ACEPTAR QUE GRUPOS VIOLENTISTAS Y PERSONAS QUE COMETIERON REITERADAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, QUE PROPICIARON EN FORMA ABIERTA LA LUCHA ARMADA EN CHILE, QUE ALENTARON LA GUERRA DE GUERRILLAS, Y QUE PRETENDIERON INTRODUCIR EN NUESTRO PAIS EL MAYOR CARGAMENTO DE ARMAS DE QUE SE TENGA NOTICIAS EN AMERICA LATINA, APAREZCAN HOY COMO VICTIMAS INOCENTES DE UNA REPRESION QUE ES PRESENTADA COMO INMISERICORDE Y BRUTAL.- ES IGUALMENTE INJUSTO OBSERVAR QUE A LAS INSTITUCIONES QUE, ROMPIENDO TODAS SUS TRADICIONES HISTORICAS, DEBIERON ENFRENTAR AQUEL CLIMA DE VIOLENCIA, CON EL PATRIOTICO AFAN DE EVITAR UN MAL MAYOR, SE PRETENDA PRESENTARLES, POR DETERMINADOS SECTORES, COMO UNICOS Y PRINCIPALES RESPONSABLES DE LO OCURRIDO.

AUN RECONOCIENDO LA LABOR DESARROLLADA POR LA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION, LA INSTITUCION CONSIDERA QUE EL INFORME ES UN INTENTO SERIO PERO INCOMPLETO, PARA CONTRIBUIR AL ESTABLECIMIENTO GLOBAL DE LA VERDAD, SOBRE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS OCURRIDAS EN UN PERIODO ACOTADO.

VALORAMOS POSITIVAMENTE QUE LA COMISION, AUNQUE EN FORMA SOMERA Y BREVE, HAGA UNA REFERENCIA HISTORICA A ALGUNOS ASPECTOS POLITICOS RELEVANTES, DE LA SITUACION NACIONAL E INTERNACIONAL, A PARTIR DE LOS AÑOS 50, Y QUE TUVIERON UNA VINCULACION SIGNIFICATIVA CON LAS CAUSAS QUE CONDUJERON A TAN INDESEADOS EFECTOS.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

EN ESE MARCO SE UBICA LA DESCRIPCION QUE HACE LA COMISION DE LA EXTREMA POLARIZACION Y VIOLENCIA POLITICA VIVIDA EN EL PAIS A CONTAR DESDE EL AÑO 1970, DE LA CUAL, CARABINEROS DE CHILE, NUESTROS HOMBRES, SURGIERON COMO LAS MAS FRECUENTES VICTIMAS.

ES DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA FRECUENCIA CON QUE CARABINEROS DE CHILE HA CONOCIDO Y SUFRIDO LOS EFECTOS DE ESA AGUDA POLARIZACION, AL CUMPLIR SU MISION COMO FUERZA PUBLICA, O BIEN, POR EL SOLO HECHO DE IDENTIFICARSELE CON EL ORDEN Y LA LEY.

A PESAR DE HABER SIDO EXAGERADAMENTE DIVULGADO EL INFORME, CARABINEROS ESTIMA NECESARIO INCLUIR ALGUNAS CITAS TEXTUALES, DE LO QUE EXPRESA LA COMISION EN LA PRIMERA PARTE DE SU INFORME, POR ESTAR ALLI LOS FUNDAMENTOS DE LAS CONSECUENCIAS, ESTO ES EL PERIODO ANTERIOR A 1973 Y PRECISIONES RESPECTO DEL CLIMA POLITICO IMPERANTE EN LOS 1.000 DIAS DE GOBIERNO DE LA EX-UNIDAD POPULAR:

... " EN CIERTOS SECTORES POLITICOS, TOMO CUERPO LA IDEA DE SER LA FUERZA, EL CAMINO PRIORITARIO, Y HASTA UNICO, PARA IMPONER - SEGUN EL CASO - EL CAMBIO O LA MANTENCION DEL MODELO DE SOCIEDAD PROPICIADO " (PAGINA 42).

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

-.. " EN ALGUNOS SECTORES DE LA IZQUIERDA, EL PLANTEAMIENTO DE LA NUEVA ACTITUD SE RELACIONA PRINCIPALMENTE CON LA REVOLUCION CUBANA ".

" ELLA PUSO EN EL PRIMER PLANO LA "VIA ARMADA" PARA CONQUISTAR EL PODER.- INCLUSO UNO DE SUS HOMBRES MAS IMPORTANTES Y DE MAYOR INFLUENCIA IDEOLOGICA Y ARRASTRE PERSONAL EN EL RESTO DE AMERICA LATINA - ERNESTO GUEVARA -, DECLARO Y FUNDAMENTO SER ESE CAMINO, EL DEL ENFRENTAMIENTO, EL UNICO REAL. " (PAGINA 42).

- VIA ARMADA E INGOBERNABILIDAD VINIERON A SER, DE TAL MODO, INDICATIVAS DE CONCEPTOS EXCLUYENTES, DE SOCIEDAD..." (PAGINA 45).

- " ADEMAS, ESOS SECTORES (GREMIALES Y PROFESIONALES) SE SINTIERON DESAMPARADOS POR LOS MECANISMOS ESTATALES LLAMADOS A PROTEGER SUS DERECHOS.- SINTIERON QUE ESOS MECANISMOS - CONGRESO NACIONAL, CONTRALORIA, JUSTICIA - ERAN IMPOTENTES PARA DETENER LA VIOLACION DE AQUELLOS ". (PAGINA 45).

" ¿ ERA VERDADERAMENTE ASI ?.- LA COMISION QUIERE SEÑALAR ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE PODRIAN ESTIMARSE JUSTIFICATIVAS DE ESOS TEMORES, Y QUE VAN MULTIPLICANDOSE Y ACENTUANDOSE A PARTIR DE 1970:

" - HUBO REPETIDOS ATROPELLOS AL DERECHO DE PROPIEDAD, EN FORMA DE "TOMAS" (OCUPACIONES ILEGALES DE INMUEBLES AGRICOLAS Y URBANOS Y DE EMPRESAS."...).

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

" - EN ESAS "TOMAS" Y EN LAS "RETOMAS" CORRELATIVAS - REOCUPACIONES VIOLENTAS QUE HACIAN LOS PROPIETARIOS, DE SUS BIENES USURPADOS -, LA FUERZA ARMADA DE PARTICULARES PASO A SUSTITUIR, COMO UN HECHO USUAL E IMPUNE, A LA FUERZA PUBLICA DE ORDEN, LA CUAL - A SU VEZ - SE VIO ADMINISTRATIVAMENTE IMPEDIDA DE ACTUAR EN LAS "TOMAS", Y SOLIO SER DELIBERADAMENTE PASIVA EN LAS "RETOMAS".

" - LOS ACONTECIMIENTOS RECIEN DESCRITOS SE MULTIPLICARON PROGRESIVAMENTE, AL AVANZAR LA FASE 1970-1973, CREANDO UN CUADRO GLOBAL DE DESORDEN Y DE DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES Y DE LA FUNCION PROPIA DE LA POLICIA ".

" - A MENUDO ESOS ACONTECIMIENTOS TUVIERON, PARA AMBOS BANDOS, CONSECUENCIAS DE SANGRE: MUERTES HOMICIDAS, LESIONES GRAVES, SUICIDIOS; TAMBIEN HUBO SECUESTROS Y VEJACIONES.- PERO ESTOS DELITOS TUVIERON UN TRATAMIENTO POLITICO ANTES QUE JUDICIAL ". (PAGINA 46).

ES IMPORTANTE RECORDAR, COMO LO HACE LA COMISION EN SU INFORME QUE " EN LA PRACTICA EL CONJUNTO DE CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS RECIBIO ENTONCES UNA EXPLICACION COMUN Y UNIFORME POR PARTE DE LOS SECTORES DIRECTAMENTE PERJUDICADOS POR EL DESORDEN E ILEGALIDAD REINANTES: QUE LA ADMINISTRACION NO PROTEGIA SUS DERECHOS NI ESTOS - UNA VEZ CONCULCADOS - HALLABAN AMPARO EFICAZ CON LA POLICIA, LA JUSTICIA, LA CONTRALORIA, ETC.."... (PAGINA 47).

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

... " LA DESTRUCCION DE LA PERSONA MORAL DE LOS ADVERSARIOS ALCANZO LIMITES INCREIBLES, Y SE RECURRIO PARA ELLO A TODAS LAS ARMAS ". (PAGINA 47).

" PRESENTADA ASI EN AMBOS EXTREMOS, LA FIGURA DEL ENEMIGO POLITICO COMO DESPRECIABLE, SU ANIQUILAMIENTO FISICO PARECIA JUSTICIERO, SI NO NECESARIO, Y NO POCAS VECES SE LLAMO A EL ABIERTAMENTE ". (PAGINA 47).

" EL GLOBO DE LOS FACTORES QUE HEMOS DESCRITO - DICE LA COMISION - ANTERIORES Y POSTERIORES A 1970, CONDUJO HACIA 1973 A UN CLIMA OBJETIVAMENTE PROPICIO A LA GUERRA CIVIL ". (PAGINA 47).

LOS HECHOS ANTERIORES AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973, COMO LO SEÑALA EL PROPIO INFORME, PRESENTAN LA CARACTERISTICA DE CONDICION NECESARIA, DE CAUSA DIRECTA DE LOS GRAVES ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS A PARTIR DE 1970.

EN ESE CLIMA " OBJETIVAMENTE PROPICIO A LA GUERRA CIVIL ", SE INSERTAN, POR EJEMPLO:

- LAS VIOLENTAS OCUPACIONES ILEGALES, DE INDUSTRIAS, DE PREDIOS URBANOS Y RURALES;

- LOS LLAMADOS CORDONES INDUSTRIALES Y LAS HORDAS QUE ASOLABAN Y AMEDRENTABAN CALLES Y CAMINOS ARMADAS DE LINCHACOS, CADENAS, BOMBAS MOLOTOV, PROVOCANDO Y ATACANDO SISTEMATICAMENTE A LA FUERZA PUBLICA;

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

- EL ASESINATO DE UN CARABINERO MEDIANTE DISPARO CON ARMA DE FUEGO EFECTUADO DESDE UNA SEDE POLITICA;

- LA ESCUELA NACIONAL UNIFICADA (E.N.U.);

- LAS DECLARACIONES DE ILEGITIMIDAD DEL GOBIERNO, EMANADAS DEL SENADO, CAMARA DE DIPUTADOS, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA;

- LA PRESENCIA DE MAS DE 10 MIL ACTIVISTAS CUBANOS Y OTROS EXTRANJEROS ARMADOS;

- LAS AGRESIONES REITERADAS A LA FUERZA PUBLICA QUE CULMINA CON LA FOTOGRAFIA DE UN CARABINERO QUE TRATA DE DEFENDERSE DE SER GOLPEADO POR UN EXTREMISTA, TRANSFORMANDOSE ESA IMAGEN EN DOCUMENTO QUE GRAFICABA EL CAOS IMPERANTE;

- LAS MARCHAS Y COLAS POR FALTA DE ALIMENTOS;

- LAS DECLARACIONES QUE " LA VIA ARMADA " ERA LA UNICA ALTERNATIVA DE PODER.

LAMENTABLEMENTE, A TODA LA PRIMERA PARTE DEL INFORME NO SE LE HA DADO SUFICIENTE DIFUSION, NI SE HA APRECIADO EN TODA SU MAGNITUD SU TRASCENDENCIA HISTORICA.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

ES NECESARIO DESTACAR QUE, DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA HUBO UNA MAYORIA DE MUERTOS QUE ERAN MILITANTES ACTIVOS DEL PARTIDO COMUNISTA, PARTIDO SOCIALISTA Y MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIO, GRUPOS QUE ACTUARON REPETIDAMENTE EN ACCIONES VIOLENTISTAS.

TAMPOCO ES ADECUADO OMITIR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS OCURRIDAS ENTRE MARZO DE 1990 E IGUAL MES DE 1991, PERIODO EN QUE, INDUDABLEMENTE LA MAYOR CANTIDAD DE VICTIMAS CORRESPONDE A PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE, POR GRUPOS TERRORISTAS DE IZQUIERDA PERFECTAMENTE IDENTIFICABLES, CUYO ACCIONAR SE REMONTA A LA DECADA DEL 80.

ESAS ACCIONES DE GUERRILLA DESATADAS EN CHILE POR ESTOS GRUPOS DE LA IZQUIERDA MARXISTA LA MANTUVIERON DURANTE EL GOBIERNO MILITAR Y AUN, ACTUALMENTE, LA PROCLAMAN Y ACTUAN EN CONSECUENCIA.- JAMAS SE HA ESCUCHADO QUE ESTOS CRIMINALES PIDAN PERDON CUANDO ASESINAN A UN CARABINERO.

CARABINEROS DE CHILE RECHAZA TAJANTEMENTE CUALQUIER INSINUACION QUE, PARTIENDO DE UN HECHO AISLADO ATRIBUIDO A UNO DE SUS FUNCIONARIOS, SE PRETENDA INVOLUCRAR A TODA LA INSTITUCION.

LAS INSTITUCIONES UNIFORMADAS ESTAN POR SOBRE LOS HOMBRES QUE LAS INTEGRAN Y SU VOCACION DE SERVICIO A LA PATRIA HA SIDO REPETIDAMENTE DEMOSTRADA.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

CARABINEROS DE CHILE, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION, HA DEBIDO CONOCER TRISTES HECHOS EN QUE MIEMBROS DE GREMIOS DIFERENTES TALES COMO MEDICOS, ABOGADOS, PROFESORES, SACERDOTES, POR MENCIONAR ALGUNOS, ABANDONARON EL ACATAMIENTO DE SUS PROPIAS NORMAS DE CONDUCTA, LEGALES O ETICAS.- SIN EMBARGO, EN ESOS CASOS JAMAS SE HA PRETENDIDO DESCALIFICAR A LAS INSTITUCIONES O LOS GREMIOS.

TAMBIEN ES DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE, CUANDO UN HOMBRE DE NUESTRAS FILAS INCURRE EN ACCIONES U OMISIONES QUE SANCIONA LA LEY O NUESTROS REGLAMENTOS, ACTUAMOS CON MAXIMA DRASTICIDAD LLEGANDO A LA EXPULSION, CUANDO LA PONDERACION DE LOS HECHOS ASI LO AMERITA, JUNTO CON PONERLO A DISPOSICION DE LA JUSTICIA.

LA INSTITUCION JAMAS HA AMPARADO LA COMISION DE ACTOS DELICTUOSOS - NI SIQUIERA SIMPLES FALTAS - COMETIDOS POR PERSONAL DE CARABINEROS.- PERO, NO PUEDE APLICAR SANCIONES O MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN HECHOS NO PROBADOS, DONDE MUCHAS VECES HA PRIMADO EL COMENTARIO SENSACIONALISTA DE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL O CONVICCIONES SECTORIALES INFLUIDAS POR UN ALTO GRADO DE SUBJETIVIDAD.

EL DERECHO A "DEBIDO PROCESO" QUE INVOCAN MUCHAS VECES EN FORMA TORCIDA, RECONOCIDOS DELINCUENTES Y TERRORISTAS DEBE SER CON MAYOR RAZON VALIDO, CUANDO EL ACUSADO ES UN FUNCIONARIO QUE ACTUO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY, Y A QUIEN, LAMENTABLEMENTE, SE LE HACE APARECER COMO CAUSANTE DE LA SITUACION QUE INTENTABA REMEDIAR.

DE LAS CONSECUENCIAS DEL INFORME:

SIN DEJAR DE CONSIDERAR LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS ES DEL CASO PRECISAR ALGUNAS CONSECUENCIAS QUE SE VISUALIZAN.

EN UNA PERSPECTIVA GENERAL, NO SE PUEDE OBVIAR EL MENCIONAR QUE EL INFORME PRETENDE ESTABLECER "LA VERDAD" Y BAJO TAL CONDICION HA SIDO DIVULGADO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, PROVOCANDO GRAVE DAÑO A LAS INSTITUCIONES AFECTADAS.

ES GRAVE QUE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, INVOCANDO COMO FUENTE A LA PROPIA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION ESTEN PUBLICITANDO NOMBRE DE PERSONAS VINCULADAS A ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DESCONOCIENDO TODA LEGALIDAD VIGENTE, Y SIN JUICIO LEGAL PREVIO, SE LES PRESENTE COMO "ASESINOS" O RESPONSABLES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

EL PAIS HA DEBIDO LAMENTAR ASESINATOS DE PERSONAS VICTIMAS DE TAL PUBLICIDAD Y DEBERA ADOPTARSE LAS ACCIONES CONDUCENTES A GARANTIZAR QUE NO HABRA "VENGANZAS" EN LA BUSQUEDA DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION.

EN LA CUARTA PARTE DEL INFORME, CAPITULO II, " SOBRE PREVENCION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS ", SE FORMULAN DIVERSAS REFLEXIONES QUE TIENEN RELACION DIRECTA CON LA FUNCION POLICIAL Y QUE PUEDEN TENER GRAVISIMAS CONSECUENCIAS, NO SOLO PARA CARABINEROS DE CHILE, SINO FUNDAMENTALMENTE PARA LA SOCIEDAD.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

EL ACCIONAR DE LA POLICIA ES EXTRAORDINARIAMENTE COMPLEJO, A VECES INCOMPRENDIDO Y, SIEMPRE DE ALTO RIESGO.- EN NUESTRO CASO, A PESAR DE ELLO, Y AUN CUANDO LAS REMUNERACIONES SON REDUCIDAS Y LA JORNADA DE TRABAJO EXCEDE LARGAMENTE LAS 60 O 70 HORAS SEMANALES, SIN RETRIBUCION POR HORAS EXTRAS O TRABAJO NOCTURNO, DISPONEMOS DE RECURSOS HUMANOS DE UN ALTO NIVEL INTELECTUAL, DE RECONOCIDO PROFESIONALISMO Y UNA PROBADA CALIDAD HUMANA.

ENTRE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISION SE VISUALIZAN DIVERSAS SUGERENCIAS QUE, SIN PONER EN DUDA SUS BUENOS PROPOSITOS, SIGNIFICAN COARTAR EL ACCIONAR POLICIAL, ESPECIALMENTE EL PREVENTIVO.

SE PRETENDE INCORPORAR NORMAS QUE PROTEGEN AL DELINCUENTE, O POTENCIAL DELINCUENTE, SIN QUE AL MISMO TIEMPO SE CONSAGRE LA FORMA DE RESGUARDAR A LA PERSONA DEL POLICIA, ENCARGADO DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y GARANTIZAR LA PACIFICA CONVIVENCIA ENTRE LOS CIUDADANOS.

TODO CARABINERO SABE QUE EL DELINCUENTE, DEBIDAMENTE ENTRENADO Y ASESORADO, INVARIABLEMENTE, RECLAMA MALOS TRATOS, PRESION O AMENAZA, Y SON CIENTOS LAS INVESTIGACIONES QUE LA INSTITUCION REALIZA CON SERIEDAD Y OBJETIVIDAD, PARA ATENDER RECLAMACIONES O INDAGAR RESPECTO DE PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS COMO DUDOSOS.

HEMOS COMPROBADO QUE, EN LA GRAN MAYORIA DE ESTOS CASOS, SE TRATA DE IMPUTACIONES FALSAS O QUIEN RECLAMA SE RETRACTA, INCLUSIVE ADUCIENDO HABER RECIBIDO PRESIONES O DINERO PARA ACTUAR EN CONTRA DE CARABINEROS.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

INCOMPENSIBLE, POR DECIR LO MENOS, ES LA SUGERENCIA DE LA COMISION EN ORDEN A QUE "ANTE CUALQUIER DENUNCIA DE TORTURA, MALOS TRATOS... CUANDO APARECE COMPROMETIDO ALGUN FUNCIONARIO DEL ESTADO, ESTE DEBERA SER SUSPENDIDO DE LAS FUNCIONES MIENTRAS SE ACLARE SU EVENTUAL RESPONSABILIDAD".

SI SE ACOGE TAL SUGERENCIA, ELLO LLEVARA RAPIDAMENTE A QUE PERSONAL POLICIAL SE ABSTENGA DE ACTUAR.- ¿ PARA QUE INTERVENIR Y CORRER TAN GRAVE RIESGO ? .- EL "DEJAR HACER" ES UNA ACTITUD QUE PROVOCARA GRAVISIMO DAÑO A LA SOCIEDAD TODA.

ES DEBER DE CARABINEROS DE CHILE REPRESENTAR QUE EN EL INTENTO DE EVITAR LA COMISION DE LOS EXCESOS MENCIONADOS EN EL PERIODO INVESTIGADO POR LA COMISION, SE PRETENDA IMPONER A LA POLICIA INSALVABLES LIMITACIONES EN SU QUEHACER, SIN MEDIR SUS GRAVES CONSECUENCIAS.

SI TALES HECHOS OCURRIERON, NO SE PUEDE IGNORAR QUE ELLO FUE BAJO CONDICIONES Y SITUACIONES DE EXCEPCION, Y NO SERIA LOGICO, ADECUADO NI OBJETIVO USAR TALES PARAMETROS PARA SITUACIONES FUTURAS DIFERENTES.

LA DEROGACION O MODIFICACION DE LA FACULTAD LEGAL DE DETENER POR MERA SOSPECHA, DEBILITARA SIGNIFICATIVAMENTE EL TRABAJO PREVENTIVO DE CARABINEROS, PILAR DE UNA MODERNA Y EFICAZ CONCEPCION DEL SERVICIO POLICIAL.- UN CAMBIO EN TAL SENTIDO TRANSFORMARA A CARABINEROS Y A LA POLICIA DE INVESTIGACIONES EN SIMPLES ESPECTADORES DE LAS SITUACIONES DELICTIVAS.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

NOS PREOCUPA DE MANERA MUY ESPECIAL QUE, ELEVADO EL INFORME A LA CATEGORIA DE VERDAD HISTORICA DEFINITIVA, SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS NIÑOS Y LA JUVENTUD, SIRVA PARA CONFUNDIRLOS RESPECTO DE UN HECHO FUNDAMENTAL: QUE EL CARABINERO QUE VELA POR SU SEGURIDAD A LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS COLEGIOS NO ES LA MISMA PERSONA QUE DESCRIBE EL INFORME.

ES DE VITAL IMPORTANCIA NO CREAR LAS CONDICIONES PARA EL SURGIMIENTO, EN LAS FUTURAS GENERACIONES, DE LO QUE PODRIAMOS DENOMINAR UNA "CULTURA ANTIPOLICIAL", TODA VEZ QUE ELLO IMPACTARA HONDAMENTE EN EL CLIMA DE SEGURIDAD EN QUE LOS CHILENOS DEL MAÑANA SE DESENVOLVERAN.

ADEMAS DE LAS INQUIETUDES Y PREOCUPACIONES EXPUESTAS, CARABINEROS DE CHILE CUMPLE CON HACER PRESENTE SUS RESERVAS RESPECTO DE OTRAS SUGERENCIAS CONTENIDAS EN EL INFORME, TALES COMO:

a) PRIVAR DE TODO VALOR PROBATORIO A LA CONFESION EXTRAJUDICIAL OBTENIDA LUEGO DE LA DETENCION PRACTICADA POR CARABINEROS O INVESTIGACIONES, YA QUE SE ESTABLECERA COMO "TRAMITE OBLIGATORIO DEL PROCEDIMIENTO PENAL LA POSIBILIDAD QUE EL DECLARANTE SE RETRACTE DE ELLA ANTE EL JUEZ";

b) CREAR UNA POLICIA JUDICIAL ENCARGADA EXCLUSIVAMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES JURISDICCIONALES, DEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL;

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

c) ESTABLECER EVENTUALMENTE, LA PARTICIPACION DEL PODER JUDICIAL EN LAS CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE LA POLICIA (CARABINEROS E INVESTIGACIONES) ENCARGADO DE CUMPLIR SUS RESOLUCIONES;

d) LIMITAR LA LABOR DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA INSTITUCIONALES SOLO A FUNCIONES DE MERA INFORMACION Y ESTABLECER UN ADECUADO REGIMEN DE CONTROL DE LOS MISMOS.- ADEMAS, SE PROPONE REDUCIR SU ACCION AL RESPECTIVO CAMPO INSTITUCIONAL;

e) INCORPORAR A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS MATRICES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS, Y, EN GENERAL, DE LOS CENTROS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS ARMADOS, ASIGNATURAS O CONTENIDOS RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PONIENDO ENFASIS EN LAS OBLIGACIONES QUE A PROPOSITO DE ESTOS DERECHOS TIENEN ESAS INSTITUCIONES;

f) MORIGERAR EL USO DE LAS ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE CARABINEROS E INVESTIGACIONES COMO MEDIO LEGITIMO PARA ASEGURAR O REDUCIR A LA PERSONA A QUIEN SE TRATA DE APREHENDER, CUANDO AUN NO HA SIDO DETENIDA Y SE TRATA DE DAR A LA FUGA;

g) RESTRINGIR EL ARTICULO 175 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE CARABINEROS E INVESTIGACIONES NO TIENEN FACULTADES PARA EL REGISTRO DE LOS VESTIDOS U OBJETOS PERSONALES (BOLSAS O CARTERAS Y AUTOMOVILES) DE PERSONAS PARTICULARES, A MENOS QUE HAYA MOTIVOS SUFICIENTES PARA PROCEDER A SU DETENCION;

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

h) REGULAR EL ALLANAMIENTO PRESCRITO EN EL ARTICULO 156 EN RELACION CON EL ARTICULO 288, AMBOS DEL PRECITADO CODIGO, EN EL SENTIDO DE QUE SOLO ES PROCEDENTE PREVIO DECRETO ESPECIAL ESPECIFICO;

i) AUMENTAR LA RIGUROSIDAD DE LAS PENAS ASIGNADAS A LOS DELITOS COMETIDOS POR CARABINEROS COMO AGENTES DEL ESTADO.

CARABINEROS DE CHILE RECHAZA EL PROPONER REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIAS QUE DEBILITEN Y PONGAN EN GRAVE RIESGO LA FUNCION POLICIAL EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD TODA.- LA INSTITUCION NO PUEDE DEJAR DE SEÑALAR QUE, PERMANENTEMENTE, DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD QUE SIGNIFICA EL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD.

CABE REITERAR EL PERNICIOSO EFECTO QUE TENDRA EL DESALENTAR LA ACTUACION PROFESIONAL DE CADA CARABINERO, DETERIORANDO GRAVEMENTE SU VOLUNTAD DE SERVICIO AL PROPICIAR PRACTICAS DE INACTIVIDAD.

EL EXTREMO DE UNA CONDUCTA COMO LA DESCRITA, ES DECIR "EL DEJAR HACER" POR INSUFICIENCIA NORMATIVA, PUEDE TRAER COMO CONSECUENCIA, NO SOLO UN ALTO GRADO DE DESPROTECCION E INSEGURIDAD PARA LA SOCIEDAD, SINO EL RIESGO DE SURGIMIENTO DE GRUPOS QUE PRETENDAN HACER JUSTICIA, O DEFENDERSE, POR SU PROPIA MANO.

TODO ELLO DIFICILMENTE CONTRIBUIRA A UN CLIMA DE PAZ, DE ARMONIA, DE RECONCILIACION.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

HONORABLES INTEGRANTES DEL CONSEJO DE  
SEGURIDAD NACIONAL:

CARABINEROS DE CHILE HA ESTIMADO OPORTUNO Y NECESARIO MANIFESTAR SUS PUNTOS DE VISTA EN EL SENO DE ESTE CONSEJO EN EL SANO Y PATRIOTICO AFAN DE NO COMPARTIR POLEMICAS EN QUE SE UTILICE A NUESTRA INSTITUCION COMO FACTOR PROTAGONISTA DE CONTROVERSIA, SOBRE TODO EN MOMENTOS EN QUE SUFRE LOS EFECTOS DE UNA NUEVA ESCALADA DE VIOLENCIA CRIMINAL.

CONSIDERAMOS INCONVENIENTE EXPONER A UN JUICIO POLITICO A UNA INSTITUCION QUE, COMO LA NUESTRA, ESTA ENMARCADA EN EL PRINCIPIO DE LA PRESCINDENCIA.- TAMPOCO, PARTICIPAR DE UNA POLEMICA PUBLICA, POR CUANTO, COMO ORGANISMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, PROBABLEMENTE DEBA APORTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, EN AQUELLAS DILIGENCIAS QUE LOS TRIBUNALES ORDENEN PARA INVESTIGAR HECHOS INCLUIDOS EN EL INFORME.

CARABINEROS DE CHILE, COMO LO HE REITERADO, ACOGE PLENA, RESPONSABLE Y CONSCIENTEMENTE EL LLAMADO QUE FORMULARA EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA CONTINUAR COOPERANDO CON TODOS LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA OBTENER LA TAN NECESARIA COMO ANHELADA UNION ENTRE TODOS LOS CHILENOS, LA QUE DEBERA CONSTRUIRSE SOBRE LAS BASES DEL RESPETO MUTUO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES JURIDICAS Y MORALES QUE A CADA UNO LE CORRESPONDEN, COMO TAMBIEN DE LA COMPRESION Y LA GENEROSIDAD.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

ENTENDEMOS COMO UN PASO FAVORABLE QUE EL INFORME HAYA RECONOCIDO QUE AL PERSONAL DE CARABINEROS LE SON APLICABLES NORMAS DE PROTECCION A SUS DERECHOS HUMANOS, LO QUE SISTEMATICAMENTE HABIA SIDO ANTES NEGADO POR LA COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS.

CARABINEROS DE CHILE, SE SIENTE PARTE ACTIVA DE UN PROCESO DE REFLEXION NACIONAL, DESTINADO A ENTREGAR A LAS FUTURAS GENERACIONES UN CHILE SIN RENCORES.

RATIFICO Y REITERO LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR CARABINEROS DE CHILE, EN SU COMUNICADO OFICIAL DEL DIA VIERNES 22 DE MARZO DE 1991, REFERIDO AL INFORME DE LA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION CUYO TEXTO SE DEBE CONSIDERAR INCORPORADO A ESTA PRESENTACION.

SANTIAGO, 27 de marzo de 1991.-



RODOLFO STANGE OELCKERS  
General Director  
General Director de Carabineros

COMUNICADO OFICIAL.-

EN RELACION CON LA RECIENTE PUBLICACION DEL INFORME DE LA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION, CARABINEROS DE CHILE HA ESTIMADO OPORTUNO COMUNICAR A LA OPINION PUBLICA, LO SIGUIENTE:

1.- CARABINEROS DE CHILE CUMPLE CON PRECISAR, EN PRIMER TERMINO, SU EFECTIVA VOLUNTAD DE CONTRIBUIR A LA RECONCILIACION ENTRE TODOS LOS CHILENOS SOBRE LA BASE DE UN ESFUERZO COMUN, NACIONAL E HISTORICO.

2.- LA IMPORTANCIA DE LA MATERIA QUE TRATA EL INFORME, MOTIVA A LA INSTITUCION A EXPRESAR SU MEJOR VOLUNTAD PARA APORTAR TODOS LOS GESTOS PRACTICOS QUE EL LOGRO DEL OBJETIVO PLANTEADO EXIJA.- ELLO, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, LA DIGNIDAD Y EL RESPETO QUE UNA INSTITUCION COMO CARABINEROS SIEMPRE HA TENIDO Y REQUIERE PARA SEGUIR CUMPLIENDO SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES.

3.- NECESARIO ES SEÑALAR, QUE LOS HECHOS DESCRITOS EN EL INFORME NO PUEDEN ENTENDERSE DESVINCULADOS DE LA REALIDAD JURIDICA, POLITICA Y SOCIAL IMPERANTE EN EL PERIODO PREVIO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973, TAL COMO LO EXPRESA LA COMISION Y, SU JUZGAMIENTO DEFINITIVO, CORRESPONDERA A LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES, DE ACUERDO AL ORDENAMIENTO VIGENTE.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

EN TAL PREDICAMENTO CARABINEROS DE CHILE REITERA QUE NO PUEDE ACEPTAR EL PREJUZGAMIENTO INDIVIDUAL NI COLECTIVO DE SU PERSONAL, TANTO EN SERVICIO ACTIVO COMO DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RETIRO, MIENTRAS NO SE ACREDITE SUFICIENTE RESPONSABILIDAD PENAL POR TRIBUNAL COMPETENTE.

4.- SEGUN SE CONSIGNA DE MODO EXPRESO EN EL TOMO I, MARCO POLITICO DEL INFORME, LA MENCIONADA REALIDAD DIVIDIO PROFUNDAMENTE A TODOS LOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD NACIONAL Y, POR ELLO, TAMBIEN CONTENIA EN SI LA POSIBILIDAD DE PROVOCAR UNA ESCISION AL INTERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS, CIRCUNSTANCIA QUE, DE HABERSE CONCRETADO "PODIA TRANSFORMAR EL CLIMA DE GUERRA CIVIL EN GUERRA EFECTIVA".

RESTABLECER LA INSTITUCIONALIDAD QUEBRANTADA Y PACIFICAR LA VIDA NACIONAL, SE PLASMARON EN SUPERIORES ASPIRACIONES DE LA CASI TOTALIDAD DE LOS CHILENOS QUE LLAMARON INSISTENTEMENTE A LAS FUERZAS ARMADAS Y A CARABINEROS PARA QUE ASUMIERAN EL GOBIERNO DEL PAIS.

HOY CORRESPONDE REITERAR, QUE NUESTRA INSTITUCION ACOGIO AQUELLA MAYORITARIA DEMANDA Y PARTICIPO EN EL PRONUNCIAMIENTO MILITAR, INSPIRADO EN LOS MAS NOBLES IDEALES.- COMPARTIO LA GESTION DEL GOBIERNO MILITAR, SUPREMA RESPONSABILIDAD QUE JUNTO CON LAS FUERZAS ARMADAS NO BUSCO NI ASPIRO CARABINEROS DE CHILE.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

5.- CON ESPECIAL ENFASIS, CARABINEROS DE CHILE DEJA DE MANIFIESTO QUE VALORA COMO SUPREMO BIEN EL DERECHO A LA VIDA Y, EN SU RESGUARDO, DA LA VIDA.

NUESTRA TRADICION Y DOCTRINA HAN RESALTADO SIEMPRE ESE DERECHO, PUES CADA CARABINERO, EN SU DIARIO QUEHACER PROFESIONAL, SE VE EXPUESTO A LA MUERTE; DE AHI, ENTONCES, QUE FRENTE A ELLA COMPARTAMOS EL DOLOR AJENO Y ASUMAMOS CALLADAMENTE EL PROPIO.

6.- CARABINEROS DE CHILE DECLARA SU MAS DECIDIDO APOYO A LOS OBJETIVOS DE JUSTICIA, RECONCILIACION Y EL BIEN COMUN PARA LA PATRIA Y CADA UNO DE SUS HIJOS.

SIN DISTINGOS DE NINGUNA ESPECIE Y AL SERVICIO DE TALES FINES, HA PUESTO SUS MEJORES ESFUERZOS CUMPLIENDO FIELMENTE LAS FUNCIONES DE DAR EFICACIA AL DERECHO, GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD PUBLICA INTERIOR.

7.- LA INSTITUCION ADHIERE PLENAMENTE AL LLAMADO EFECTUADO POR EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN ORDEN A QUE, TODOS JUNTOS HAGAMOS " LO NECESARIO PARA SANAR LAS HERIDAS DEL PASADO Y CONSTRUIR UN FUTURO DE JUSTICIA, DE PROGRESO Y DE PAZ PARA CHILE".

8.- FINALMENTE, CARABINEROS DE CHILE DEJA CONSTANCIA DE SU INVARIABLE VOCACION DE SERVICIO PUBLICO, PARA CUMPLIR LOS DEBERES QUE SE LE HAN ENCOMENDADO CON ABSOLUTO PROFESIONALISMO Y CON ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

**CARABINEROS DE CHILE**  
DIRECCION GENERAL

HOY, TAL FIN SE SIGUE MATERIALIZANDO A TRAVES DE LA UNIDAD DE MANDO QUE EXHIBE LA INSTITUCION, DE LA FERREA COHESION INTERNA, DE LA ELEVADA MORAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES Y DE LA OBJETIVA NORMALIDAD DE LAS FUNCIONES POLICIALES PROPIAS, AUN EN MOMENTOS QUE LA INSTITUCION Y SUS HOMBRES SON VICTIMAS DE GRAVES E INJUSTIFICADOS ATROPELLOS A LOS DERECHOS Y A LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO, A CONSECUENCIA DE ACTOS DE VIOLENCIA Y DE TERRORISMO.